

Extracto causa rol C-11908-2017

Santiago, diez de Noviembre de dos mil veintiuno A la presentación de fecha 4 de noviembre de 2021; Como se pide. Efectúese de audiencia de conciliación el día 21 de diciembre de 2021, a las 11.45 horas, por video conferencia, mediante plataforma Zoom, la que se llevará a cabo con los comparecientes que asistan. Para efectos de coordinación para su realización, las partes deberán contactarse mediante correo electrónico institucional, jcsantiago21@pjud.cl, al menos con dos días hábiles de anticipación al día de celebración, ello a fin de remitir correo electrónico para remitir invitación y un teléfono en caso de existir problemas de conexión, bajo apercibimiento de suspender la audiencia. Notifíquese legalmente a todas las partes y como se dirá, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha fijada precedentemente para realización de audiencia. Y encontrándose agotadas las gestiones tendientes a ubicar el paradero de la demandada, constando que este no registra salidas del país, y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese esta resolución y en especial la citación a audiencia de conciliación a la demandada AEROJET EMPRESA DE TURISMO LTDA, cuyo representante legal es don HERNAN CHAPARRO LOBOS mediante tres avisos publicados en el diario "La Tercera". Atendido el estado de alerta vigente la parte solicitante de la diligencia antes decretada deberá comunicar la realización de las publicaciones al Sr. Secretario del Tribunal, ello enviando correo electrónico a casilla institucional jcsantiago21@pjud.cl. Para la correspondiente certificación y subir al expediente digital las referidas publicaciones." cqd En Santiago, a diez de Noviembre de dos mil veintiuno, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. MCFXWYXLHX